

Antofagasta, 11 SET. 2014

## RESOLUCION N° 895 /2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

### VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

### CONSIDERANDO

- I. Con fecha 09 de Julio de 2014 se realiza el llamado a Licitación Pública a través de la publicación de la información en el Mercurio de Antofagasta y en la página web de la CMDS, para la adjudicación del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", con fecha 24 y 25 de Julio de 2014, se realiza el proceso de recepción y apertura de ofertas, en dicho proceso se reciben ofertas por 9 de los 11 proyectos en licitación, quedando sin ofertas los establecimientos Escuela Republica de EE.UU, D-73 y Escuela Armando Carrera F-60.
- II. Que el proyecto N° 4, correspondiente al establecimiento educacional Liceo Andrés Sabella, B-29, por un monto de \$16.488.265.- (Diez y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos).
- III. Que el financiamiento corresponde al Ministerio de Educación, mediante el "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", según Resolución Exenta N° 6947, de fecha 12 de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta N° 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
- IV. Que con fecha 24 de Julio de 2014, se recepciona la oferta única de la empresa Matsuo Sato Rojas, Rut: 9.995.907-k, por el proyecto N° 4 "Liceo Andrés Sabella, B-29".



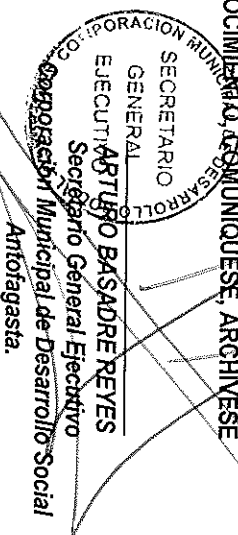
- V. Que en virtud de la revisión de la oferta realizada por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación a la empresa Matsuo Sato Rojas, por la suma de **\$16.482.541.-**, (Diez y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y un ocho pesos), IVA incluido, el cual cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.
- VI. Resoluciones N° 764/14, de fecha 04 de agosto 2014, que adjudica la Licitación Pública, del proyecto N° 4, denominado, "Liceo Andrés Sabella, B-29", a Matsuo Sato Rojas, Rut: 9.995.907-k, por la suma total de **\$16.482.541.-**, (Diez y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y un ocho pesos), IVA incluido.
- VII. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a Matsuo Sato Rojas.


RESUMEN

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a Matsuo Sato Rojas, Rut: 9.995.907-k, para la Ejecución del Proyecto denominado "Liceo Andrés Sabella, B-29", por la suma total de **\$16.482.541.-**, (Diez y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y un ocho pesos), IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

En lo restante instrúyase lo que corresponda.

**TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



  
ABR/PP/INC/BA/leal  
CC.:  
D.A.F.  
Dirección de Obras  
Dpto. Planificación  
Asesor Jurídico  
Gestión Administrativa  
Empresa  
Archivo